

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3, 4. de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa o Referente Técnico**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 006 de fecha 05 de Enero de 2015, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual, designa a doña **DANIELA ORELLANA ACEVEDO**, a contar del 01 de Enero del 2015, como **Jefa del Programa o Referente Técnico del Programa Adulto Mayor, del Centro de Salud**, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefa del Programa del Centro de Salud, a contar del 01 de Enero del 2015, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

DECRETO :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefa de **Programa o Referente Técnico del Programa Adulto Mayor**, a la persona que se indica.

NOMBRE : **DANIELA ORELLANA ACEVEDO**
R.U.T :
CATEGORIA :
NIVEL : 11
CARGO : Enfermera
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.01.2015
FECHA DE TERMINO : 31.12.2015
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANÓTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.BVV.PCII.-